

BASES DE LA PROMOCIÓN
“No te pierdas “HALT AND CATCH FIRE” en AMC con Movistar TV”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**Multicanal**”), con la colaboración de Telefónica de España y Mobile Phone Company (en adelante, conjuntamente, los “**Colaboradores**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @AMC (en adelante, el “**Canal**”) y la serie de televisión “Halt and Catch Fire”, emitida en el Canal (en adelante, la “**Serie**”) así como los productos y servicios de los Colaboradores.

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán responder, justificando de forma libre su respuesta, a la siguiente pregunta (en adelante, la “**Pregunta**”):

“¿Qué recuerdas de tu primer ordenador?”

(en adelante, las respuestas, junto con su justificación, la/s “**Respuesta/s**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares de Multicanal y los Colaboradores. Sólo se aceptará una participación por persona y/o una Respuesta por participante. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez.

1.4 Para poder participar, los participantes deberán proceder de la forma siguiente:

- Contratar, durante el periodo establecido en la base 2.1, alguna de las modalidades de “Movistar TV” (“TV Para Todos”, “TV Energía”, “TV Fútbol”, “TV Total” o “Movistar Series”, como parte de un contrato de Fusión TV o Trío) ofrecidas en los establecimientos comerciales relacionados a continuación (en adelante, los “**Servicios**”). A efectos aclaratorios, dichos Servicios serán determinados por los Colaboradores a su entera discreción, pudiendo así los potenciales participantes, solicitar la información correspondiente en los siguientes establecimientos:
 - Mobile Phone Plaza Norte (C. Cial Plaza Norte 2, Plaza Comercio, (Moscatelares) nº11-12, 28703 San Sebastián de los Reyes)
 - Mobile Phone Majadahonda Gran Plaza (C.Cial Gran Plaza 2, Calle Químicos s/n, Polígono Industrial Carril del Tejar, 28220 Majadahonda)
 - Mobile Phone Plenilunio (C.Cial Plenilunio Park, Calle Aracne, nº3, 28522 Madrid)
 - Mobile Phone Rivas Vaciamadrid (C. Cial Rivas Centro, Avenida Almendros, nº 2, 28522 Santa Ana- Rivas)
 - Mobile Phone Vaguada (C.Cial La Vaguada, B-003, Avenida Monforte de Lemos nº 1-2, 28029 Madrid)

(En adelante, la/s “**Tienda/s**”)

- Contestar a la Pregunta rellenando un formulario de participación que le será entregado en la Tienda donde haya contratado los Servicios (en adelante, el “**Formulario**”) que incluye la captación de datos personales;
- Introducir el Formulario en una urna específicamente situada en el interior de las Tiendas a tal fin durante el mismo periodo señalado en la base 2.1;

1.5 En ningún caso Multicanal será responsable de las acciones del personal de las Tiendas y/o de los Colaboradores, y en concreto de la comprobación de la contratación de los Servicios y entrega a sus clientes del Formulario.

1.6 Multicanal se reserva el derecho de excluir de la participación a cualesquiera participantes, y en cualesquiera fases de desarrollo de la Promoción, en razón de la falta de veracidad de los datos proporcionados en el Formulario.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde el 16 de marzo de 2015 y hasta el 29 de marzo de 2015, ambos inclusive.

2.2 La comunicación al ganador se producirá el día 30 de marzo de 2015 según el punto 4.1 siguiente.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADOR.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. Multicanal se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los participantes, un jurado de expertos de Multicanal escogerá como ganadora una (1) Respuesta, en función de su mayor originalidad y creatividad de acuerdo con los criterios que el Canal determine (en adelante, el participante que remitiera la Respuesta escogida, el "**Ganador**").

3.3 En caso de que no se localice al Ganador, o este rechace o no manifieste su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR.

4.1 La comunicación al Ganador de su condición de tal se producirá, mediante llamada telefónica al número de teléfono indicado en el Formulario.

4.2 El Ganador deberá manifestar su aceptación del premio, el 30 o 31 de marzo de 2015, mediante correo electrónico a la dirección de e-mail que se le habrá facilitado por teléfono. En dicho correo electrónico, deberá dejar constancia de conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptar expresamente el premio y adjuntar fotocopia de su DNI o Pasaporte en vigor. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales captados en el Formulario.

4.3 Tras la aceptación del premio, también será publicado el nombre y apellidos del Ganador en la página web del Canal (<http://www.amctv.es/>, en adelante, la "**Web**").

QUINTA.- PREMIO.

5.1 El Ganador recibirá un viaje a Atlanta (Estados Unidos), ciudad donde se rueda la Serie, para dos (2) personas (el Ganador y un (1) acompañante mayor de edad de su elección), que tendrá lugar del 25 al 28 de abril de 2015, en las condiciones que se establecen a continuación (en adelante, el "**Premio**"):

- Dos (2) billetes de avión nominativos para el Ganador y su acompañante, de ida y vuelta con salida desde Madrid y con destino Atlanta, en clase turista;
- Tres (3) noches de alojamiento en Atlanta, en habitación doble, régimen de alojamiento y desayuno (comidas y cenas no incluidas);
- Traslados del aeropuerto de Atlanta al lugar de alojamiento y viceversa;

(en adelante, el “Viaje”).

- Visita al set de rodaje de la Serie y asistencia a una parte del rodaje (incluido traslado desde el lugar de alojamiento hasta el lugar del rodaje y viceversa);
- La oportunidad de conocer a los actores de la Serie que estén rodando este día (sujeto a cancelación);
- Una (1) entrada doble para el partido de béisbol del 27 de abril de 2015 Atlanta Braves contra Washington Nationals (incluido traslado desde el lugar de alojamiento al campo de beisbol y viceversa);
- Un (1) cheque regalo por importe de quinientos dólares (500.-\$) que el Ganador podrá usar en la mayoría de los restaurantes y/o comercios de Atlanta que acepten pago con American Express;
- Entrada doble a elegir para realizar cualquiera de las siguientes visitas y/o actividades: (El Ganador deberá comunicar a Multicanal con la debida antelación las visitas que desea efectuar, pudiendo elegir todas las visitas que desee):
 - Center for Civil and Human Rights (Museo de los Derechos Humanos),
 - Sitio Nacional Histórico de Martin Luther King Junior,
 - Acuario de Georgia,
 - Zoo de Atlanta,
 - Museo “The World of CocaCola”,
 - Tour por los lugares emblemáticos de películas y series de zombies y en particular de la serie “The Walking Dead”,
 - Parque Piedmont y jardines botánicos de Atlanta (sujeto a disponibilidad),
 - Museo “The High Museum of Art” (sujeto a disponibilidad).

Otras condiciones de disfrute del Premio son las siguientes:

- Todas las actividades y visitas incluidas en el Premio se realizarán en inglés y no incluirán intérprete al castellano.
- Tanto el Ganador como su acompañante deberán disponer de pasaporte en vigor. El Premio no incluye la gestión y el coste de eventuales visados necesarios para entrar en Estados Unidos, documentos de identidad, comidas y traslados no incluidos en las presentes bases, seguros de viaje, i de forma general, ninguna prestación accesoria que no esté incluida de forma expresa dentro de la descripción del Premio, que serán de cargo y cuenta del Ganador. Por otra parte, no se entenderá incluido ningún gasto de transporte no especificado en las presentes bases.
- El Ganador deberá ponerse en contacto directamente con el organizador del Viaje, la agencia de viaje “World Travel Inc.” (en adelante, “WT”) quien ampliará todas las condiciones no especificadas en las presentes bases para poder disfrutar del Premio. WT podrá gestionar cualquier cuestión relativa al Viaje, a través de número de atención al cliente que le será comunicado. A efectos aclaratorios, será WT quien determine tanto la categoría del alojamiento, medios de transporte para los desplazamientos incluidos, y los horarios tanto de las visitas y/o traslados programados.

Los participantes manifiestan que han sido informados, mediante las presentes bases, de las condiciones de disfrute del Premio y que, de resultar Ganador, se ceñirán a éstas así como a las condiciones que le podrían ser comunicadas por Multicanal o por WT una vez hayan sido elegidos como Ganador. Multicanal no será responsable de las condiciones que WT pueda imponer al disfrute del Viaje ni de sus políticas internas.

Asimismo, Multicanal no será responsable en caso de que el Ganador no llegue a disfrutar del Premio como consecuencia del no respeto por su parte de las condiciones enunciadas en las bases o las proporcionadas posteriormente por WT o por cualquier otro motivo que lo impida. Multicanal tampoco será responsable en caso de que el Ganador sufra cualquier tipo de perjuicio como consecuencia de la participación o no participación en el Viaje.

5.2 El Premio no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna.

5.3 El Premio estará sujeto a retención (Ley de IRPF, art.101.7 y del Reglamento IRPF, arts. 75.2 c y 75.3 f), razón por lo que se realizará en la Agencia Tributaria el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF, al tipo que corresponda. Por esto es, que se requerirá al Ganador, documento nacional de identidad para confeccionar y enviar el correspondiente modelo 190 (IRPF).

SEXTA.- DATOS PERSONALES

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que Multicanal estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o meros participantes en la Promoción. Específicamente, el nombre del Ganador se publicará en la Web.

6.2 Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la Promoción, se someterán a la Política de Protección de Datos de Multicanal ("<http://amcnetworks.es/aviso-legal/>", la "**Política**") y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de Multicanal con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de Multicanal. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

6.3 Los participantes manifiestan expresamente su consentimiento para que, en caso de resultar Ganador, ciertos datos de carácter personal necesarios para la gestión del Viaje sean comunicados por Multicanal a WT, quien los someterá a su propia política de protección de datos, con el único fin de permitir el disfrute del Premio. Los participantes eximen a Multicanal de toda responsabilidad en relación con el tratamiento que dichos terceros puedan hacer de estos datos fuera del ámbito descrito en las presentes bases.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los participantes ceden a Multicanal, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para Multicanal, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros

y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra Promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de Multicanal se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por Multicanal o sus cesionarios, en los términos de la base 7.1 anterior.

7.4 MULTICANAL se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas bases, así como de la Política.

8.2 Multicanal se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 Multicanal se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas o Formularios no se adecuen a lo dispuesto en las bases.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes bases, prevalecerá el criterio de Multicanal.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.